

Redclase



# **CURSO**

## **“PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA MANIPULACIÓN DE ASBESTO EN PROCESOS DE REMOCIÓN”**



### **MÓDULO IV**

**ÍTEM 7.5 - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO CON MATERIALES QUE CONTENGAN ASBESTO (MCA).**

# GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO CON MATERIALES QUE CONTENGAN ASBESTO (MCA).

## ATENCIÓN:

- El siguiente documento es una **GUIA GENERAL** para que elabore su **PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO**
- Debe elaborar el Plan de Trabajo explicando **cada uno** de los 15 puntos indicados a continuación **en el orden establecido**
- El Plan de Trabajo debe ser presentado en la Seremi de Salud **junto** con el formulario de “**Solicitud de Autorización de Trabajos y Disposición Final de Residuos con Materiales que Contienen Asbesto (MCA)**”.
- **Será causa de RECHAZO INMEDIATO** de la Solicitud de Autorización, la falta de cualquier documento o información del Plan de Trabajo indicado a continuación.

Para la ejecución de trabajos con MCA se deben considerar las siguientes instrucciones:

- En caso de trabajos que impliquen retiro de techumbre de MCA y retiro de cielo, se debe primero retirar el MCA.
- Se debe encapsular completamente el MCA antes de su manipulación. Se debe utilizar líquido encapsulante que evite la liberación de las fibras de asbesto (ejemplo: disolución de látex vinílico al 20%). Aplicar este líquido en forma de lluvia o neblina por aspersión.
- **No se puede utilizar solución jabonosa ni agua sola**
- Para aplicar el líquido encapsulante **no se puede utilizar: rodillos, brochas, escobas, escobillones ni elementos similares.**
- La estructura o lugar donde se encontraba instalado el MCA debe ser limpiado una vez retirado. Para esto, se deben utilizar paños húmedos y aspiradora de alta eficiencia con filtro **HEPA (High Efficiency Particulate Air)**, de manera de que no queden fibras de asbesto. Los residuos generados deben ser eliminados en contenedores etiquetados, junto con ser manejados de igual forma que el resto de los residuos de MCA.
- El MCA retirado debe ser envuelto en plástico de a lo menos 80 micras de espesor, u otro tipo de envoltorio o encapsulado, pero de igual o mejor calidad, y etiquetado. En todo caso, las bolsas u otros sistemas utilizados (caja de madera, contenedores plásticos, maxi sacos) deben ser suficientemente resistentes de manera de permitir el transporte y disposición final de estos residuos sin su rompimiento.

## CONTENIDO PLAN DE TRABAJO

### PUNTO 1.- ANTECEDENTES GENERALES DE LAS EMPRESAS:

#### **1.1. Identificación del DUEÑO o PROPIETARIO de los materiales y/o equipos con asbesto (pueden ser: una persona natural o jurídica; un Comité o Junta de vecinos; una empresa; un establecimiento educacional; un establecimiento de salud; una institución pública o privada; el propietario de una casa habitación particular; etc.):**

- Nombre completo o Razón social, Rut, domicilio, comuna, rubro actividad, teléfono y correo electrónico
- Nombre completo y Rut del representante legal
- Nombre, Rut, profesión del encargado o responsable de los trabajos durante su ejecución. Indicar para qué empresa trabaja.
- Nombre, Rut y N° de Registro del Experto en Prevención de Riesgos, si lo tuviera. Indicar para qué empresa trabaja.
- Dirección y comuna donde se realizarán los trabajos.

#### **Para trabajos en Juntas de Vecinos o Comités de Viviendas se debe acreditar:**

- Copia de contrato firmado entre empresa constructora, la EGIS/PSAT y Comité o Junta de Vecinos (Contrato de “Construcción y mandato”)
- Copia de certificado de vigencia de Junta de Vecinos
- Listado con las direcciones de cada una de las viviendas a intervenir directamente en los trabajos de retiro de MCA. En lo posible debe presentarlo en archivo electrónico, en tabla Word, indicando: nombre completo de la calle, número de la vivienda, número del departamento y del block, según corresponda.
- Autorización de Trabajo firmada por cada propietario (o arrendatario) de las viviendas a intervenir directamente en los trabajos de retiro de MCA.

#### **1.2. Identificación de la EMPRESA EJECUTANTE del trabajo de demolición, retiro, reparación encerramiento, encapsulamiento y/o desmantelación de los materiales o equipos con asbesto:**

- Nombre completo o Razón social, Rut, domicilio, comuna, rubro, teléfono y correo electrónico
- Nombre completo y Rut del representante legal
- Nombre, Rut, profesión del encargado o responsable de los trabajos durante su ejecución. Indicar para qué empresa trabaja.
- Nombre, Rut y N° de Registro del Experto en Prevención de Riesgos, si lo tuviera. Indicar para qué empresa trabaja.

#### **Se debe acreditar:**

- Copia de “Planilla de Declaración y Pago de Cotizaciones Previsionales” del respectivo Organismo Administrador de la Ley 16744 (ISL, ACHS, Mutua de Seguridad de la CCHC o IST).
- Listado con nombre completo y Rut de los trabajadores que participarían en las faenas, por empresa. Los trabajadores que realicen estas labores con materiales con asbesto deben contar con contrato de trabajo vigente. En lo posible debe presentar el listado en archivo electrónico, en tabla Word indicando: nombre completo de cada trabajador, Rut, función y empresa para la que trabaja.
- Copia de cédula de identidad de los trabajadores que participarían en las faenas.

#### **1.3. Identificación de la empresa que ha subcontratado la ejecución del trabajo con asbesto, cuando corresponda, indicando:**

- Nombre completo o Razón social, Rut, domicilio, comuna.
- Nombre completo y Rut del representante legal

#### **Se debe acreditar:**

- Copia de contrato firmado entre empresa constructora contratada y la empresa ejecutante subcontratada.

#### **1.4. Identificación del autor de Plan de Trabajo, indicando su nombre, Rut, teléfono y correo electrónico**

## **PUNTO 2.- OBJETIVO DEL PLAN**

En este punto se deben indicar el ó los objetivos generales y los objetivos específicos, que se persiguen al realizar los trabajos con los MCA. Estos deben apuntar a controlar los riesgos propios de los trabajos con asbesto, tanto para trabajadores como para la comunidad en general, de manera de prevenir la exposición a asbesto y evitar así el desarrollo de nuevos casos de personas afectadas por esta fibra. También deben considerarse otros riesgos que presenten estos trabajos según sus características específicas.

## **PUNTO 3.- DEFINICIONES O CONCEPTOS APLICABLES AL PLAN**

En este punto se deben mencionar todas las definiciones y/o conceptos necesarios para comprender el contenido del Plan de Trabajo junto con las definiciones o conceptos que establezca la empresa ejecutante

## **PUNTO 4.- ASPECTOS ORGANIZACIONALES**

- 4.1. Indicar las responsabilidades y funciones de los trabajadores en todos los niveles jerárquicos (desde el nivel superior de jefes, supervisores, etc. hasta los ejecutantes directos de los trabajos).
- 4.2. Indicar los horarios de trabajo diario, horario destinado para la descontaminación de los trabajadores, horario colación, días de la semana en que se trabajará y duración estimada para los trabajos.
- 4.3. Adjuntar carta Gantt que incluya las actividades que se deben desarrollar antes del inicio de los trabajos con MCA, durante los trabajos y una vez finalizados (la disposición final de residuos con asbesto).

## **PUNTO 5.- NATURALEZA DEL TRABAJO Y LUGAR EN QUE SE EFECTUARÁ**

- 5.1. Señalar la forma en que se presenta el MCA, especificando si se trata de planchas, pisos, cielos, tubos, aislación térmica, etc.
- 5.2. Indicar la antigüedad aproximada del MCA (en años).
- 5.3. Indicar si el MCA se encuentra expuesto a inclemencias climáticas y su estado de conservación (friable: dañado, envejecido o frágil; o no friable si por el contrario se observa en buen estado de conservación).
- 5.4. Indicar el peso, en toneladas, del MCA a retirar.
- 5.5. Especificar el uso actual de la construcción, máquina o equipo con asbesto a intervenir. En el caso de construcciones, señalar si corresponde a un edificio, junta de vecinos, empresa, casa habitación, galpón, escuela, jardín infantil, consultorio, sección de elaboración, sección de producción u otro)
- 5.6. Especificar el tipo de trabajo a realizar señalando si corresponde a demolición, reparación, desmantelación o descontaminación de edificaciones, máquina o equipo con asbesto.
- 5.7. Para trabajos en altura o en profundidad, indicar el desnivel respecto al suelo al que se encuentra el MCA (en metros).
- 5.8. Especificar las medidas de seguridad que se adoptarán para evitar exposición de trabajadores ajenos al proyecto que se encuentren en el lugar
- 5.9. Identificar los vecinos colindantes al lugar de trabajo, como casa-habitación, bodegas, taller, consultorio, etc., (norte, sur, este y oeste).
- 5.10. Adjuntar fotografías y plano o croquis, identificando en ellos: a) los lugares donde se encuentra el MCA (como techos, paredes, bajo tierra, generador de vapor, etc.); b) la ubicación que tendrá la zona de la descontaminación y la zona de almacenamiento transitorio de residuos con asbesto; c) las vías de circulación para el traslado de trabajadores; d) las vías de circulación para el traslado de residuos desde el área a intervenir hasta la zona de almacenamiento.

## **PUNTO 6.- PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO PARA EL MANEJO DE ASBESTO.**

- 6.1. Describir en forma detallada el procedimiento de trabajo que se seguirá, considerando el tipo de trabajo a desarrollar: a) Demolición, b) Reparación, c) Desmantelación, d) Descontaminación.
- 6.2. Especificar si se utilizará maquinaria o herramientas auxiliares que permitan el manejo del material para evitar la liberación de fibras y polvo al ambiente.
- 6.3. Para trabajos en altura o en profundidad, indicar como subirán y bajarán los trabajadores y la descripción de las superficies de trabajo.
- 6.4. Para trabajos en altura o en profundidad, indicar el procedimiento a seguir para bajar o izar el material con asbesto, especificando si se utilizarán andamios, estrobos, cuerdas de vida, escaleras, escalas, plataforma de elevación de tijera u otros. Adjuntar las respectivas fichas técnicas.
- 6.5. Para trabajos con riesgo eléctrico, indicar las medidas que serán adoptadas sobre este tema
- 6.6. En caso de tener que caminar o acumular MCA en estructuras que se encuentren en altura, especificar la forma en que se realizará y las especificaciones técnicas de las superficies de tránsito en altura como pasarelas, etc.
- 6.7. Adjuntar la ficha técnica de la aspiradora de alta eficiencia con filtro **HEPA (High Efficiency Particulate Air)** que se utilizará

### **Para trabajos con materiales con asbesto friable:**

- 6.8. Describir en forma **detallada** el procedimiento de trabajo que se seguirá.
- 6.9. Describir las características técnicas de los métodos de control, tales como las bolsas de guante y zona de trabajo en depresión (burbuja).
- 6.10. Adjuntar las respectivas fichas técnicas de los equipos o/y máquinas a utilizar, según punto anterior.

## **PUNTO 7.- TIPO, USO Y MANTENCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).**

Es responsabilidad del empleador proporcionar a sus trabajadores, libres de costo, los respectivos EPP, de calidad certificada. No son válidos los registros de entrega de EPP con fecha de proyectos ejecutados con anterioridad.

- 7.1. Debe acreditar el registro válido de la entrega de los siguientes elementos de protección personal (EPP) a los trabajadores:
  - Protección respiratoria como máscara de medio rostro con filtro P100 u otra de igual o mejor calidad. **No se acepta uso de protección respiratoria desechable.**
  - En trabajos con asbesto friable se debe evaluar la necesidad de utilizar **protección respiratoria** con ventilación asistida, con línea de aire o autónoma. Esta selección deberá ser informada y justificada en el Plan de Trabajo.
  - Ropa de trabajo como buzo desechable (tipo Tyvek) con capucha. El cubre calzado se exigirá cuando el trabajo lo amerite.
  - Zapatos de seguridad,
  - Guantes de seguridad,
  - Lentes de seguridad,
  - Casco de seguridad
  - **TODOS** los EPP según los riesgos presentes (Especial preocupación para TRABAJOS EN ALTURA O BAJO TIERRA).

## PUNTO 8.- CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE DESCONTAMINACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

Debe implementar zona de descontaminación para **USO EXCLUSIVO DE LOS TRABAJADORES** que manipularán el MCA. Esta zona debe ubicarse lo más cerca posible al área de trabajo con MCA y ser de tipo fija o móvil.

- 8.1. Debe acreditar croquis o plano de la zona que implementará con las dimensiones de las tres zonas que la conforman (alto, ancho y largo en metros).
- 8.2. Debe acreditar un **Programa de Descontaminación Diario de las Zonas Sucia y de Duchas**, ya sea con paños húmedos y/o aspiradora con filtros HEPA. Los residuos generados producto de ésta limpieza deberán ser dispuestos con el resto de los residuos contaminados con asbesto, en bolsas, bien selladas y etiquetada con Señalética de “Asbesto”. El personal a cargo de esta labor deberá **utilizar los EPP** correspondiente a este contaminante;
- 8.3. La zona de descontaminación debe tener las siguientes características:
  - Debe estar formada por tres zonas: “Zona Sucia”, “Zona de Duchas” y “Zona Limpia”. Deben estar comunicadas entre sí como se muestra en figura N° 1.
  - Las tres zonas se deben ubicar en forma **lineal (ver Figura N° 1)** y estar separadas por **puertas** (no cortinas);
  - Las tres zonas deben contar con iluminación natural o artificial
  - Las **Zonas Sucia y Limpia** deben estar claramente señalizadas por el exterior, de manera que sean identificadas fácilmente por los trabajadores.
  - La superficie para las **Zonas Sucia y Limpia** deberá tener como **mínimo 1m<sup>2</sup>** de espacio libre por trabajador; la superficie total de espacio libre debe estar asociada a la cantidad de trabajadores que utilizarán esta zona en forma simultánea; para entrar a la zona sucia y en la salida de la zona limpia se deben implementar puertas (no cortinas).
  - La superficie de la zona de duchas debe tener como **mínimo 1m<sup>2</sup>** por cada ducha (considerar el DS 594)
  - La **zona sucia** y la **zona de duchas** deben estar **impermeabilizadas**, incluyendo sus paredes, puertas, pisos y cielos.
  - El acceso a la **Zona Sucia** debe ser **independiente** del acceso a la **Zona Limpia** y estar ubicados en costados opuestos de la zona de descontaminación.
  - En la **Zona Sucia** los trabajadores podrán limpiar sus EPP en forma manual con esponjas o paños húmedos, además de utilizar una aspiradora con filtros de alta eficiencia **HEPA (High Efficiency Particulate Air)**, de manera de asegurar que no se generará liberación de fibras de asbesto al aire. En esta zona se debe instalar un contenedor donde se eliminarán los EPP desechables contaminados con asbesto. Este contenedor debe estar en buen estado de limpieza, con bolsa plástica en su interior y tapa, etiquetado con señalética de “Asbesto”.
  - La **Zona de Duchas (ubicada entre la zona sucia y la zona limpia)** deberá contar con **abastecimiento de agua caliente y fría**, y para la evacuación de las aguas residuales se deben descargar **al alcantarillado**.
  - La **Zona Limpia** deberá contar con **2 casilleros por trabajador**, uno de ellos para guardar la ropa limpia (de calle) y el otro para guardar los EPP no desechables y que han sido previamente descontaminados; estos casilleros deben ser lavables, ventilados, con puerta individual y acceso restringido.
  - El acceso a la **Zona Sucia** debe contar con puerta y con un perímetro de seguridad, para evitar que las personas o comunidad ajena a ésta actividad, transiten cerca y se expongan a las fibras asbesto.

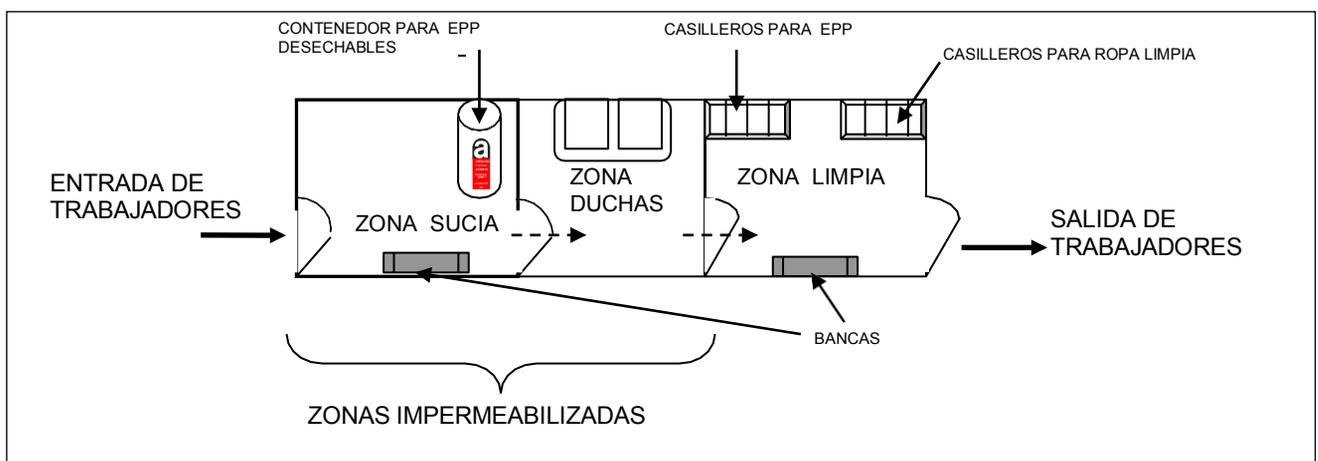


Figura N° 1: Zona de descontaminación para trabajos con Materiales que Contienen Asbesto (MCA)

## PUNTO 9.- PROCEDIMIENTOS PARA EVALUACIÓN Y CONTROL DEL AMBIENTE DE TRABAJO.

Esta sección debe ser incluida principalmente en trabajos con **ASBESTO FRIABLE**, debido a que es el tipo de trabajo con más riesgo de liberación de fibra.

En el caso de trabajos con **asbesto no friable**, esta autoridad sanitaria podrá solicitarlo en los casos en que lo estime necesario.

- 9.1. Se debe presentar un **PLAN DE MUESTREO**. En él se debe indicar el o los tipos de muestreos a realizar, pudiendo ser de aire (laboral, reingreso, comunitario) o de muestras de materiales (trozos, polvo, partes, repuestos)
- 9.2. En el Plan de Muestreo debe identificar claramente la **empresa externa** que lo realizará junto con el **laboratorio** que analizará las muestras. Debe incluir la identificación completa de ambos junto con el certificado de acreditación y de alcance del laboratorio; el personal de la empresa externa que tome las muestras debe acreditar su formación como prevencionistas de riesgos y profesionales que se desempeñan en el área de la higiene ocupacional.
- 9.3. En el Plan de Muestreo debe incluir fotografías y plano identificando los puntos de muestreo propuestos; indicar el o los tipo(s) de muestreo; criterios utilizados para determinar el número de muestras; indicar el tiempo de duración del muestreo de aire; identificar la ubicación de la zona de descontaminación del personal que realizara el muestreo cuando corresponda (considerar punto 8 de la presente guía); los EPP, materiales e insumos que utilizarán el personal que tomarán las muestras.

9.4. Para muestreos se deben considerar los Protocolos establecidos por el Instituto de Salud Pública en estas materias (ver listado de Normativas Aplicables)

El Plan de Muestreo debe ser aprobado previo a su ejecución para ser auditado por esta autoridad sanitaria, a menos que se indique expresamente lo contrario.

#### **PUNTO 10.- MANEJO DE RESIDUOS**

10.1. Indicar la dirección y comuna exacta donde se ubicará la zona de almacenamiento transitorio de los MCA.

10.2. Indicar las características de construcción de la zona de almacenamiento; especificar el tipo de material del piso (tierra, asfalto, gravilla, radier, etc.) y de paredes.

10.3. Indicar el tipo de contenedor donde se depositarán los residuos (sobre pallet, caja de madera, contenedores plásticos, maxi sacos). La altura máxima que podrán alcanzar los contenedores con MCA es de un metro.

10.4. Indicar la forma como se trasladarán los MCA desde el punto de generación hasta el lugar de almacenamiento transitorio, señalando la distancia entre ambos y si utilizarán grúa horquilla, transpaleta, carro, vehículo u otro medio de transporte.

10.5. La zona de almacenamiento transitorio de MCA debe tener las siguientes características:

- Debe contar con cierre perimetral para evitar el acceso de personas ajenas a la obra.
- El piso debe ser cubierto con plástico de a lo menos 80 micras de espesor o con otro tipo de material, pero de igual o mejor calidad. Deberá estar claramente señalizada

#### **PUNTO 11.- CONTENIDO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO A TRABAJADORES**

Todos los trabajadores que participen en trabajos con MCA deberán ser **capacitados y entrenados obligatoriamente antes del inicio de trabajos**. La capacitación y entrenamiento debe ser realizada por prevencionista de riesgos en las materias a tratar, de manera de entregar conocimientos técnicos junto con motivar a los trabajadores para su aplicación, transmitiéndoles los beneficios o consecuencias que conllevan para la salud y seguridad de los trabajadores el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas. Para esto puede solicitar apoyo al respectivo **Organismo Administrador de la Ley 16744 (ISL, ACHS, Mutua de Seguridad de la CCHC, IST o alguno de la administración delegada)**.

No serán válidos los registros de capacitaciones que tengan más de un año de antigüedad.

Como mínimo se requieren 8 hrs. pedagógicas para cubrir todos los temas señalados en la Figura N° 2

11.1. Se debe **acreditar** el registro válido de la capacitación y entrenamiento realizada a los trabajadores involucrados en los trabajos

11.2. El registro válido de la capacitación y entrenamiento debe incluir lo siguiente:

- Fecha de realización
- Detalle del contenido de la capacitación y entrenamiento, el que debe incluir como mínimo lo señalado en la Figura N° 2.
- Número de horas de duración de la capacitación y entrenamiento.
- El nombre completo, Rut, profesión y N° de Registro del prevencionista de riesgos que dictó la capacitación y entrenamiento.
- En el caso de que fuera un profesional del Organismo Administrador de la Ley N°16.744 quien realizó la capacitación y entrenamiento, debe indicar su nombre y su contenido
- Nombre completo (letra legible), Rut y firma de cada uno de los trabajadores capacitados

Todos los trabajadores que participen en trabajos con MCA deberán ser **capacitados y entrenados obligatoriamente antes del inicio de trabajos** a lo menos en las siguientes materias:

- Contenido de este PLAN DE TRABAJO,
- Qué es el asbesto y enfermedades que puede producir.
- Otros riesgos a los que estarán expuestos (trabajos en altura, riesgos eléctricos, incendio, etc.)
- Plan de contingencia que incluya procedimientos frente a accidentes del trabajo
- Funciones que cada trabajador debe cumplir según el PLAN DE TRABAJO.
- Uso, manejo y limpieza de cada EPP, especificando forma en que se colocarán y sacarán la protección respiratoria y el buzo desechable
- Manejo de residuos generados.
- Deberes y derechos de los trabajadores.

**Figura N° 2: Contenidos mínimos de la capacitación y entrenamiento de trabajadores con MCA**

#### **PUNTO 12.- PROGRAMA DE VIGILANCIA MÉDICA A LOS TRABAJADORES**

12.1 Se deberá acreditar mediante un certificado emitido por el Organismo Administrador de la Ley 16.744 al cual se encuentre afiliada la empresa **EJECUTANTE**, que todos los trabajadores están ya incorporados (o en proceso de ser incorporados) al respectivo "**Programa de Vigilancia de Salud de los Trabajadores por Exposición a Asbesto**".

No serán válidos los certificados de programas de vigilancia que tengan más de dos años de antigüedad, o según la frecuencia establecida por el respectivo Organismo Administrador de la Ley 16.744.

#### **PUNTO 13.- SISTEMAS DE REGISTRO.**

Debe establecer los respectivos sistemas de registros que permitan realizar el control de las actividades y procedimientos establecidos de manera de verificar su cumplimiento.

Los registros, incluyendo el presente Plan de Trabajo, deben ser **mantenidos en obra** de manera tal que puedan ser consultados fácilmente en caso de ser solicitado.

**Debe mantener en la obra una copia actualizada y completa del PLAN DE TRABAJO presentado a esta autoridad sanitaria**

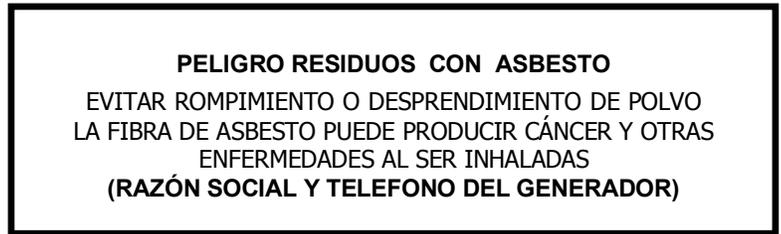
13.1. Debe acreditar los siguientes formatos como parte de los registros:

- **listas de chequeo** para control de actividades diarias, que contemplen las tareas a realizar antes del inicio de los trabajos, durante la ejecución de los mismos, y para las tareas a realizar una vez finalizado el manejo de MCA propiamente tal;

- **registro sobre la entrega de capacitaciones y entrenamientos** realizados a los trabajadores, cuyo formato debería incluir: el nombre del relator de la capacitación, su Rut y profesión; los contenidos de ella; duración (en horas); y fecha de entrega. Respecto de los trabajadores capacitados, se debería registrar el nombre (letra legible), Rut y firma de cada uno de ellos;
- **registro de entrega de EPP** cuyo formato debería incluir: el nombre de la obra o proyecto, razón social empresa ejecutante, fecha de entrega, nombre (letra legible), Rut y firma de cada uno de los trabajadores, identificación de cada uno de los EPP entregados;
- **registro de limpieza diaria** de la zona de descontaminación;
- **registro de control diario** de andamios, máquinas, equipos.

#### **PUNTO 14.- AFICHES Y SEÑALIZACIONES**

- 14.1. Debe incluir en el Plan de Trabajo los formatos de señalizaciones que se indican más abajo, con los que se demarcarán las áreas restringidas, zonas de trabajo, los residuos de MCA y contenedores con residuos.
- 14.2. Debe señalar las áreas que presenten restricciones o actividades prohibidas, como: prohibido fumar y comer en zonas de trabajo, el uso de EPP requeridos por área, zona limpia, zona sucia, duchas, entre otros.



#### **PUNTO 15.- ANEXOS**

Incorporar la información complementaria que la empresa estime conveniente

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- Decreto Supremo N° 656 de 2000, que Prohíbe el Uso del Asbesto en Productos del Ministerio de Salud
- Decreto N° 17 de 2009 que modifica el Decreto Supremo N° 656 de 2000, ambos del Ministerio de Salud;
- Decreto Supremo N° 594/99 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo y sus modificaciones.
- Resolución 5081/1993 del Ministerio de Salud, que establece sistema de declaración y seguimiento de desechos sólidos industriales
- Decreto Supremo N° 148 de 2003 del Ministerio de Salud, Reglamento sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos.
- Resolución Exenta N° 18, de fecha 09/01/13, del Instituto de Salud Pública, publicadas en el Diario Oficial con fecha 24/01/13. Aprueba Protocolo para la determinación de la concentración de fibras de asbesto en aire, para efectos de contaminación comunitaria y de reingreso a áreas intervenidas, en base al método de PCM.
- Resolución Exenta N° 29, de fecha 14/01/13, del Instituto de Salud Pública, publicadas en el Diario Oficial con fecha 24/01/13. Aprueba Protocolo para la determinación de la concentración de fibras de asbesto en aire, en ambientes laborales, en base al método de PCM.
- Decreto Supremo N° 10/2012 del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento de calderas, autoclaves y equipos que utilizan vapor de agua, publicado el 19/10/2013 en el Diario Oficial.
- Protocolo para la toma de muestra de materiales con fibras de asbesto existentes en los lugares de trabajo del Instituto de Salud Pública (Julio 2015)
- Decreto Supremo N° 1/2013 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento del registro de Emisiones y transferencias de contaminantes (RETC)
- Guía para la selección y control de protección respiratoria del Instituto de Salud Pública.